



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 994**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 28/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada**, donde consta informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos, así como de la Interventora adjunta y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 19 de septiembre de 2016 al 18 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 2270636 denominada "Asistencia Sanitaria Deportes" por un total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (191.269 €), de los que 63.825 € euros van con cargo al presupuesto del año 2016, debiéndose reservar una cantidad de 127.444 € con cargo al presupuesto del año 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de octubre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

